



8 de marzo de 2023

Circular ViVE-6-2023

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Comunicado Acuerdo de la Comisión de Admisión

El artículo 1 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica establece que:

- *La Universidad de Costa Rica tiene como naturaleza consustancial el logro de sus principios, propósitos y funciones, por lo que el proceso de admisión mediante la Prueba de Aptitud Académica (PAA) se conducirá según los siguientes principios:*
- *Principio de igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en seguir estudios universitarios.*
- *Principio de rectitud, transparencia y justicia en el proceso de admisión.*
- *Principio de excelencia académica.*
- *Principio de óptima utilización de los recursos con que cuenta la Universidad, en beneficio de la sociedad costarricense.*

En aras de mantener una gestión de continuidad y mejora en el proceso de admisión, en seguimiento a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento y con miras de mantener el cumplimiento del calendario institucional de admisión, la Comisión de Admisión de la Universidad de Costa Rica realizará un plan piloto para la admisión del año 2024, en el cual se utilizará para el cálculo del promedio de educación diversificada los siguientes criterios:

- Para la población matriculada actualmente en último año de Educación Diversificada se utilizarán únicamente las calificaciones de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) del penúltimo año de estudios de la educación diversificada, es decir, décimo año para los colegios académicos y para colegios técnicos, undécimo año.





Circular ViVE-6-2023

Página 2

- Para la población matriculada actualmente en Bachillerato por Madurez y/o con participación simultánea EDAD-Madurez, se utilizarán las calificaciones obtenidas en las 6 pruebas de bachillerato en educación media (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física).
- Para la población matriculada actualmente en Educación Diversificada a Distancia (EDAD), se utilizarán las calificaciones obtenidas en el examen Prueba 1 de las 6 materias (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física).
- Para la población matriculada actualmente en último año de Educación Diversificada en un colegio en el exterior se utilizarán únicamente las calificaciones de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) obtenidas ya sea en el penúltimo o último año (primer semestre) de estudios de la educación diversificada.
- Para población egresada comprendida entre los años 2002-2022, se utilizará la información del promedio de presentación suministrado a la Universidad de Costa Rica por el Ministerio de Educación Pública o por la persona estudiante. Para el caso de la población egresada de la que la Universidad de Costa Rica no cuenta con el promedio de presentación, deberá entregar certificación de notas para obtenerlo, de acuerdo con el Ministerio de Educación Pública en el artículo 113, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El plan se implementará, de forma provisional este 2023, debido a que en los últimos años la Universidad de Costa Rica ha enfrentado limitaciones para obtener a tiempo las calificaciones de la población estudiantil que se encuentra en el último año de educación diversificada (décimo año y primer semestre de undécimo año) en los colegios con modalidad académica, así como undécimo año y primer semestre de duodécimo año de aquella población en modalidad vocacional. Es primordial para la Universidad de Costa Rica garantizar la obtención de los insumos que mantengan la continuidad del calendario institucional y que conduzcan a un cálculo del promedio de admisión, en condiciones estandarizadas, de equidad y justicia. El insumo de la nota de educación diversificada es fundamental para obtener el promedio de admisión de aquellas personas que realizan la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y desean ingresar a la Universidad



Circular ViVE-6-2023

Página 3

de Costa Rica.

Durante el 2023 y 2024, la Comisión de Admisión, en la que participan la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Instituto de Investigaciones Psicológicas, realizarán diversos análisis para plantear una ruta concreta a largo plazo, en relación con los promedios de calificaciones que se consideran para calcular el promedio de admisión, siempre manteniendo una perspectiva de equidad en el acceso a la educación superior pública y el cumplimiento con el calendario institucional, de acuerdo con los reglamentos y con el compromiso en la continuidad del proceso de admisión de la Universidad de Costa Rica.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

MJCM

C.

Archivo